

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN: "OFERTA 5% DESCUENTO CONCENTRADOS ITALCOL"

1. Nombre de la Campaña

DESCUENTO DEL 5% EN CONCENTRADOS ITALCOL

2. Objetivo

Incentivar la adquisición y rotación de los productos pertenecientes a la línea de Concentrados de la marca ITALCOL, comercializados por COGANCEVALLE, mediante la aplicación de un descuento directo del cinco por ciento (5%) sobre el precio de venta al público vigente de las referencias participantes, durante el período de vigencia establecido en los presentes Términos y Condiciones y sujeto en todo momento a la disponibilidad del inventario de los productos participantes en los puntos de venta autorizados.

3. Vigencia

La promoción será válida desde el 16 de Marzo hasta el 21 de Marzo de 2026, inclusive. Las compras realizadas fuera de este período no serán susceptibles de aplicación del beneficio bajo ninguna circunstancia, independientemente de la fecha de solicitud, cotización, apartado o reserva del producto. Dado el carácter limitado y específico del período de vigencia, COGANCEVALLE no estará obligada a extender la promoción más allá de la fecha de terminación aquí establecida, ni a reconocer el beneficio sobre transacciones iniciadas dentro del período pero no finalizadas antes del cierre del día 21 de Marzo de 2026. La terminación de la promoción por vencimiento del período de vigencia no generará derecho a reclamación alguna por parte del Participante, ni obligará a COGANCEVALLE a reconocer el beneficio fuera de las fechas aquí señaladas bajo ninguna circunstancia.

4. Participantes

Podrán participar en esta promoción todos los clientes activos de COGANCEVALLE (Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca) que adquieran referencias pertenecientes a la línea de Concentrados de la marca ITALCOL en las sedes autorizadas por la cooperativa, durante el período de vigencia comprendido entre el 16 y el 21 de Marzo de 2026 y mientras exista disponibilidad de inventario de las referencias participantes en el punto de venta correspondiente.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

El Participante deberá adquirir una o más unidades de cualquiera de las referencias pertenecientes a la línea de Concentrados de la marca ITALCOL comercializadas por



COGANCEVALLE en los puntos de venta autorizados, durante el período de vigencia de la promoción.

Una vez verificada la adquisición de referencias participantes de Concentrados ITALCOL en las condiciones señaladas, se aplicará automáticamente un descuento del cinco por ciento (5%) sobre el precio de venta al público vigente de cada unidad participante incluida en la transacción, al momento de la facturación en la caja o canal de venta autorizado. El descuento quedará debidamente reflejado en la factura o documento equivalente de venta correspondiente a la transacción.

El descuento se calculará sobre el precio de venta vigente al público de cada referencia participante en el momento de la transacción. No se reconocerán descuentos de manera retroactiva, ni sobre referencias distintas a las pertenecientes a la línea de Concentrados ITALCOL habilitadas para la presente campaña, ni sobre transacciones efectuadas fuera de los puntos de venta autorizados o fuera del período de vigencia aquí establecido.

6. Condiciones Comerciales

Productos Participantes: La promoción aplica para todas las referencias pertenecientes a la línea de Concentrados de la marca ITALCOL comercializadas por COGANCEVALLE en sus puntos de venta autorizados durante el período de vigencia de la campaña. Las referencias específicas participantes de Concentrados ITALCOL serán informadas al Participante directamente en el punto de venta autorizado al momento de la consulta o transacción, conforme al inventario disponible en cada sede.

El descuento del cinco por ciento (5%) se aplicará sobre el precio de venta al público vigente de cada unidad de referencia participante incluida en la transacción al momento de la facturación. COGANCEVALLE no estará obligada a mantener el precio de referencia ni a garantizar la disponibilidad de todas las referencias de Concentrados ITALCOL en todos los puntos de venta autorizados durante la totalidad del período de vigencia, siendo el beneficio aplicable únicamente sobre las referencias con inventario disponible en el punto de venta al momento de la compra. El agotamiento del inventario de una referencia participante específica no afectará la vigencia del descuento sobre otras referencias de Concentrados ITALCOL que cuenten con inventario disponible dentro del período de vigencia.

Canales Autorizados: La promoción aplica únicamente para compras realizadas presencialmente en los siguientes puntos de venta autorizados de COGANCEVALLE:

- Tuluá: Cra. 23 # 29-28.
- Cali: Calle 52N # 5N-43.
- Cartago: Calle 10 # 13-65.
- Buga: Calle 1ra. # 11-11.

No se reconocerá el beneficio para compras realizadas a través de canales no autorizados, intermediarios, representantes no oficiales u otros medios de venta distintos a los aquí señalados.

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio consiste en la aplicación de un descuento directo del cinco por ciento (5%) sobre el precio de venta al público vigente de cada unidad de las referencias pertenecientes a la línea de Concentrados de la marca ITALCOL adquiridas en los puntos de venta autorizados, durante el período de vigencia comprendido entre el 16 y el 21 de Marzo de 2026, al momento de la facturación. El descuento será reflejado directamente en la factura o documento equivalente de venta correspondiente a la transacción, constituyendo dicho documento el único soporte válido del beneficio recibido.

El beneficio no tiene valor en efectivo, no es canjeable por dinero, no es transferible a terceros y no podrá ser sustituido por ningún otro beneficio, producto o descuento equivalente. El descuento no es acumulable con otros descuentos, convenios, notas crédito o promociones vigentes, y aplica únicamente sobre las referencias de Concentrados ITALCOL disponibles en cada punto de venta durante el período de vigencia aquí establecido.

8. Condiciones de Entrega o Redención

El descuento del cinco por ciento (5%) será aplicado directamente sobre el precio de venta al público vigente de cada unidad de las referencias participantes de Concentrados ITALCOL al momento de la facturación en el punto de venta autorizado, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones. La transacción quedará registrada en la factura o documento equivalente de venta, el cual constituirá el único soporte válido para la reclamación o verificación del beneficio recibido. No se aceptarán reclamaciones posteriores al momento de la facturación que no estén respaldadas por el documento de venta en el que conste la aplicación del descuento y las referencias adquiridas.

La aplicación del beneficio está sujeta a la disponibilidad de inventario de las referencias de Concentrados ITALCOL participantes en cada punto de venta al momento de la compra. COGANCEVALLE no estará obligada a reservar unidades con anterioridad a la transacción, ni a trasladar inventario entre sedes para atender solicitudes de descuento, ni a garantizar la disponibilidad de una referencia específica en todos los puntos de venta autorizados durante el período de vigencia. El descuento se aplicará únicamente sobre las unidades con inventario disponible en el punto de venta al momento de la transacción.

No se reconocerán beneficios sobre compras realizadas a crédito bajo condiciones no autorizadas expresamente por COGANCEVALLE, ni sobre pedidos diferidos, preventas o adquisiciones que no se materialicen en una transacción presencial completa durante el período de vigencia y en un punto de venta autorizado.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE, en alianza comercial con ITALCOL, se comprometen a:

- Aplicar correctamente el descuento del cinco por ciento (5%) sobre el precio de venta al público vigente de cada unidad de las referencias participantes de Concentrados ITALCOL en cada transacción que cumpla con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.
- Garantizar la disponibilidad del inventario de las referencias de Concentrados ITALCOL participantes en los puntos de venta autorizados durante el período de vigencia de la campaña comprendido entre el 16 y el 21 de Marzo de 2026, hasta agotar existencias en cada sede.
- Informar al Participante, al momento de la consulta o transacción en el punto de venta autorizado, las referencias específicas de Concentrados ITALCOL habilitadas para la presente campaña y disponibles en cada sede.
- Verificar en cada transacción que el descuento del cinco por ciento (5%) sea aplicado exclusiva y correctamente sobre las referencias de Concentrados ITALCOL participantes, sin extenderlo a referencias, líneas o marcas no habilitadas para la presente campaña.
- Informar oportunamente a través de sus canales oficiales de comunicación cualquier modificación, suspensión o terminación anticipada de la promoción.

10. Exclusiones

La promoción aplica términos y condiciones y, por tanto, **no es acumulable con otros descuentos, convenios, notas crédito o promociones vigentes.**

- No aplica para productos de ITALCOL distintos a los pertenecientes a la línea de Concentrados habilitados para la presente campaña, aun cuando sean comercializados por COGANCEVALLE en los mismos puntos de venta autorizados y dentro del período de vigencia.
- No aplica para otras líneas, referencias o marcas de productos comercializados por COGANCEVALLE distintas a los Concentrados de ITALCOL, aun cuando sean adquiridas en la misma transacción.
- No aplica para compras realizadas fuera del período de vigencia comprendido entre el 16 y el 21 de Marzo de 2026.
- No aplica para compras efectuadas en puntos de venta o canales distintos a los autorizados expresamente por COGANCEVALLE.
- El descuento no es transferible, no es canjeable por dinero en efectivo, ni sustituible por otros beneficios, referencias o productos equivalentes.
- No aplica para compras realizadas bajo condiciones especiales de crédito no autorizadas expresamente por COGANCEVALLE.

- No aplica sobre referencias de Concentrados ITALCOL que no cuenten con inventario disponible en el punto de venta al momento de la transacción.
- No aplica sobre compras de referencias de Concentrados ITALCOL realizadas fuera de los canales presenciales autorizados, independientemente de la fecha de la transacción.
- El descuento del cinco por ciento (5%) no es acumulable con ningún otro descuento, beneficio, convenio, nota crédito o promoción vigente que recaiga sobre las mismas referencias participantes.

11. Pérdida del Beneficio

El Participante perderá el derecho al descuento establecido en la presente promoción si:

- Intenta aplicar el beneficio sobre productos de ITALCOL distintos a los pertenecientes a la línea de Concentrados habilitados para la presente campaña.
- La compra se realiza antes del 16 de Marzo o después del 21 de Marzo de 2026.
- La compra se efectúa en un punto de venta o canal no autorizado expresamente por COGANCEVALLE.
- Intenta acumular el beneficio con otros descuentos, promociones, convenios o notas crédito vigentes.
- La referencia de Concentrados ITALCOL que pretende adquirir no cuenta con inventario disponible en el punto de venta al momento de la transacción.
- No cuenta con la factura o documento equivalente de venta que acredite la transacción realizada bajo las condiciones establecidas en la presente promoción, incluyendo las referencias adquiridas y el descuento aplicado sobre cada una de ellas.

12. Consideraciones Legales

Aceptación: La participación en esta promoción implica la total aceptación de los presentes Términos y Condiciones por parte del Participante, sin reserva alguna, incluyendo las condiciones relativas a la aplicación del descuento exclusivamente sobre las referencias de Concentrados de la marca ITALCOL disponibles en los puntos de venta autorizados durante el período de vigencia comprendido entre el 16 y el 21 de Marzo de 2026.

Modificaciones: COGANCEVALLE se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminada la promoción en cualquier momento durante su período de vigencia, incluyendo la modificación de las referencias de Concentrados ITALCOL habilitadas para la campaña, informando de manera oportuna a través de sus canales oficiales de comunicación.

Semana de las Mascotas



OFERTA

**5%
DSCTO**

CONCENTRADOS

italcol

Su aliado para crecer